



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-24858-UNC-RRHHA#PRI

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. NIGRO DANIELA ALEJANDRA, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en DOCENTE PECLA, en el ámbito de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 11 por la citada Dependencia y en el Orden 22 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-64079-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012; y

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. NIGRO DANIELA ALEJANDRA (D.N.I. 17.155.499), obrante en el orden 13, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 11 de febrero de 2019 y hasta el 12 de marzo de 2019, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales en el Orden 11, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Mirian Alicia Carballo a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla en orden 11 – nota 1.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

mp